	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL		Código	GJ-FR-019
			Versión	2.0
	FORMATO DE ACLARACIÓN CONTRACTUAL		Fecha de Aprobación	
		23	07	2024

ACLARACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 1295-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y JESSICA ALEJANDRA SANCHEZ LEAL C.C. 1.012.336.021 de BOGOTA.

Entre los suscritos: **CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.415.451 expedida en Acacias, Meta, en su calidad de Secretario de Gobierno, nombrado mediante Resolución N° 0160 del 15 de febrero de 2024, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 0111 del 16 de febrero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Decretos Municipales 129 del 21 de octubre de 2021, 158 del 1 de diciembre de 2021 y 070 del 20 de agosto de 2024, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho en uso de las facultades y funciones, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA**, con NIT 800094755-7, quien para los efectos de la presente Aclaración 1 se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **JESSICA ALEJANDRA SANCHEZ LEAL**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.012.336.021** de **BOGOTA** quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la siguiente Aclaración No. 001 al contrato de prestación de servicios profesionales 1295-2025, previas las siguientes consideraciones:

1. Que se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales 1295-2025, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA CIUDAD DE SOACHA.SGB202**".
2. Que el día 10 de febrero de 2025 las partes firmaron en la plataforma SECOP II el contrato de prestación de servicios profesionales 1295-2025.
3. Que, por error de digitación involuntario, en la finalización del contrato en la plataforma SECOP II se señaló que correspondía al 27 de junio de 2025 siendo lo correcto el día 26 de junio de 2025
4. Que en la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios profesionales 1295-2025 se señala "**CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses y dieciséis (16) días sin que supere el 31 de diciembre de 2025".
5. Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

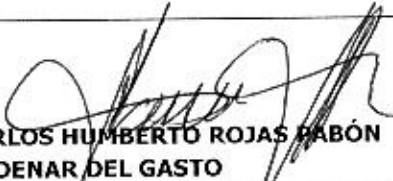

CLÁUSULA PRIMERA – ACLARAR: Se aclara la finalización del contrato en la plataforma SECOP II del contrato de prestación de servicios profesionales 1295-2025, la cual quedará de la siguiente manera:


Finalización del contrato: **26 de junio de 2025**

CLÁUSULA SEGUNDA – PUBLICACION. La presente aclaración No. 001 será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas o aclaradas por el presente documento.

La presente aclaración se firma en Soacha Cundinamarca el veinticuatro (24) de junio de 2025.

 CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN ORDENAR DEL GASTO	 JESSICA ALEJANDRA SANCHEZ LEAL FIRMA CONTRATISTA
---	---

Elaboró: Diego López – Contratista – Secretaría Gobierno 
 Revisó: Adriana Hernández – Asesora Contratista Secretaría de Gobierno 